



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Presidente de esta Honorable Cámara, Martín Menem, que informe las razones, en el marco de qué atribuciones, y bajo qué disposición o acto normativo, habilitó al personal de seguridad y prensa que responde a la presidencia de la Cámara de Diputados de la Nación a impedir el ingreso a esta casa política del Reportero Gráfico y socio de aRGra Carlos Brigo en la sesión del día miércoles 17 de septiembre del corriente año.

Asimismo, sírvase adoptar las medidas necesarias a fin de remover todo tipo de actos o disposiciones arbitrarias y restrictivas de la actividad de los y las trabajadores/as de prensa, garantizando el pleno ejercicio de la libertad de prensa y de información en el recinto y en todos los ámbitos de esta Honorable Cámara.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

ACOMPAÑA: DIPUTADA MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Nuevamente, realizamos un pedido de informe frente a una situación de gravedad institucional vinculados a la libertad de expresión, el derecho a la información y el ejercicio profesional del periodismo en el ámbito del Congreso de la Nación.

El día miércoles 17 de septiembre de 2025, en el momento en que los periodistas acreditados ingresan al recinto para hacer la cobertura de la sesión, por una disposición arbitraria y sin justificativo se sancionó al reportero gráfico Carlos Brigo —socio de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (aRGra)—, aparentemente invocando una directiva que establecería un virtual “derecho de admisión”, restringiendo el acceso al recinto a través de un régimen de acreditaciones discrecional y sin sustento normativo.

En este marco, es de vital importancia recordar que las y los reporteros gráficos ejercen su labor periodística de manera profesional en esta casa política en condiciones ya de por sí limitadas, dado el espacio reducido en que se les permite desempeñar sus funciones. Restringir aún más su ingreso y permanencia en el recinto no solo obstaculiza el trabajo periodístico, sino que atenta contra el derecho de la ciudadanía a conocer la conducta de sus representantes en el marco de las deliberaciones legislativas.

La transparencia en las coberturas de las sesiones y de lo que allí sucede es un principio esencial de toda democracia. Además, la Constitución Nacional es clara en su protección a la libertad de expresión y de prensa: el Artículo 14 garantiza el derecho a publicar ideas sin censura previa, y el Artículo 32 establece que “el Congreso federal no dictará leyes que



restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal”. Por lo tanto, las restricciones dispuestas por autoridades de esta Cámara carecen de sustento constitucional y representan un retroceso en materia de derechos democráticos.

Desde comienzos del año en curso, se vienen suscitando limitaciones arbitrarias al acceso de periodistas y reporteros gráficos al Congreso. El Círculo de Periodistas Parlamentarios (CPP) y aRGra han manifestado públicamente su rechazo a estas medidas, denunciando la afectación del libre ejercicio de la profesión y la vulneración de derechos consagrados constitucionalmente. Particularmente, el CPP ha señalado que tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado se impidió el acceso a los palcos históricamente reservados para la prensa en ocasiones como la apertura de la Asamblea Legislativa, lo que constituye un antecedente preocupante.

Por último, este señalamiento no se limita a un nombre propio, sino que expresa el reclamo colectivo de las y los reporteros/as gráficos que, en el ejercicio de su tarea, ven afectados sus derechos laborales y profesionales, y con ello se condiciona el acceso de la sociedad a una información libre y plural.

Por todo lo expuesto, solicitamos se nos acompañe en este proyecto.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN